

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 10 de noviembre de 1967 por la que se convocan exámenes de ingreso en la Escuela Diplomática.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo preceptuado en los Decretos de 5 de abril de 1962, de 21 de julio de 1965 y de 17 de noviembre de 1966, con informe de la Comisión Superior de Personal, se convocan exámenes de ingreso en la Escuela Diplomática para proveer diez plazas de alumnos, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Podrán presentarse a examen los que reúnan las condiciones siguientes:

- Poseer la nacionalidad española de origen.
- Haber cumplido veintiún años y no haber cumplido treinta y cinco en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.
- Gozar de perfecta salud y carecer de grave defecto físico, de conformidad con el cuadro de inutilidades aprobado por la Orden ministerial de 10 de diciembre de 1964.
- Acreditar buena conducta e irreprochables antecedentes.
- Hallarse en posesión del título español de Doctor o Licenciado en cualquiera de las Facultades de Derecho, Filosofía y Letras o Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en los exámenes presentarán en la Secretaría de la Escuela Diplomática, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», sus instancias, acompañadas de los siguientes documentos:

- Certificación literal del acta de nacimiento del interesado y de las de sus padres.
- Título de Doctor o Licenciado o certificado de haber pagado los derechos correspondientes al mismo y certificación del expediente académico con calificaciones.
- Certificado de estado civil, acompañado, en caso de que el interesado esté casado, de la certificación del acta de nacimiento del cónyuge. Los candidatos que estén casados o que contraigan matrimonio después de la presentación de sus instancias habrán de tener en cuenta lo preceptuado en el artículo quinto de la Ley de 22 de julio de 1961 sobre reglamentación del matrimonio de los funcionarios de la Carrera Diplomática.
- Certificado negativo del Registro General de Penados y Rebeldes.
- Certificado que acredite la situación militar.
- «Curriculum vitae», en el que se harán constar con precisión todos y cada uno de los extremos que a continuación se relacionan: Actividad académica y profesional (Enseñanza Media, estudios universitarios, Licenciatura, Doctorado), otros estudios complementarios llevados a cabo en España o en el extranjero, títulos o diplomas obtenidos, publicaciones, Asociaciones de todo orden a que pertenezca en la actualidad, actividades de toda índole a que se ha dedicado especialmente en los últimos años. El candidato podrá aportar toda clase de datos y documentos que esclarezcan su actividad profesional o privada, teniendo en cuenta que se hace responsable de la veracidad del contenido de su «curriculum vitae» y que toda falsedad u omisión importante puede llevar aneja la exclusión de la oposición y, en su caso, de la Escuela o de la Carrera Diplomática. Al referido «curriculum vitae» se adjuntarán cuatro fotografías de tamaño carnet. Los candidatos harán constar expresamente en sus instancias que asumen el compromiso de prestar juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se establece en el artículo 36, c), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado. Los candidatos que deseen ser examinados de idioma o idiomas facultativos lo mencionarán así en sus instancias.

Tercera.—Las instancias y documentación también podrán presentarse en los lugares y Oficinas públicas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Aquellos que se encuentren en el extranjero podrán presentar sus instancias en una Misión Diplomática o Oficina Consular de España, la cual, si fuese necesario, telegrafiará a costa de los interesados al Ministerio de Asuntos Exteriores acerca de la presentación de instancias, remitiéndose al mismo tiempo los documentos citados a la mayor brevedad. En caso de imposibilidad probada para presentar los documentos exigidos dentro del plazo señalado en la norma segunda, se concederá una prórroga de veinte días.

Cuarta.—La Secretaría de la Escuela Diplomática podrá en todo caso exigir los documentos complementarios que considere oportunos para que sean comprobadas las condiciones requeridas.

Quinta.—Los solicitantes deberán satisfacer en metálico, como derechos de examen, una vez aceptadas las instancias y, en todo caso antes de que se verifique el sorteo de puestos, la cantidad de 500 pesetas y los honorarios correspondientes al reconocimiento médico a que se refiere la norma undécima de la presente Orden.

Sexta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, el Director de la Escuela Diplomática, en el plazo máximo de cinco días, remitirá al Ministerio de Asuntos Exteriores los expedientes con su informe acerca de si procede o no la admisión a examen en cada caso.

Séptima.—A la vista de los expedientes y previo informe de la Dirección de Personal del Ministerio, el Subsecretario de Asuntos Exteriores formará la lista provisional de solicitantes que, por haber cumplido los requisitos que se exigen, sean admitidos a examen y de los que queden excluidos, remitiéndola para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Octava.—Los solicitantes podrán reclamar, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, presentando sus escritos en la Dirección de Personal del Ministerio de Asuntos Exteriores dentro de los quince días siguientes a la publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado». Las reclamaciones serán resueltas definitivamente en el plazo de quince días desde su presentación, considerándose desestimadas por el transcurso de estos quince días cuando no haya recaído resolución sobre las mismas.

Novena.—Después de formalizada la lista de solicitantes admitidos y excluidos, el Ministro, de acuerdo con lo prevenido en el artículo noveno del Decreto de 5 de abril de 1962 y en el artículo primero del Decreto de 21 de julio de 1965, designará las personas que han de constituir el Tribunal examinador, así como los correspondientes suplentes, haciéndose pública dicha designación en el «Boletín Oficial del Estado». Los candidatos podrán reclamar, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra la composición del Tribunal, en las mismas condiciones establecidas en la norma octava.

Décima.—Inmediatamente después del nombramiento del Tribunal examinador se reunirá éste para tomar las decisiones que considere oportunas en relación con el apartado c) de la norma primera de esta convocatoria. El Tribunal examinador designará también el Tribunal Médico ante el cual deberán pasar reconocimiento los candidatos admitidos y comprendidos en la lista a que se refiere la norma novena.

Undécima.—El Tribunal médico tendrá en cuenta para la formulación de sus propuestas el cuadro de inutilidades publicado por la Orden ministerial de 10 de diciembre de 1964. Asimismo el Tribunal médico, de acuerdo con el mencionado cuadro de inutilidades, señalará las diversas pruebas y reconocimientos a que deberán someterse los candidatos. En el plazo de quince días, a partir del momento en que se inició el reconocimiento, el Tribunal médico habrá de elevar sus propuestas al Tribunal examinador y este último decidirá en consecuencia los candidatos que definitivamente sean admitidos a examen. Las resoluciones del Tribunal examinador se publicarán por medio de edictos fijados en el tablón de anuncios de la Escuela Diplomática.

Dodécima.—Una vez compuesta la lista definitiva de opositores admitidos a examen, el Tribunal examinador se reunirá para fijar el día, hora y lugar en que ha de procederse al sorteo para adjudicar a cada uno el número que señale el orden de su actuación. En esta reunión, el Tribunal determinará el sistema de puntuación numérica que se aplicará a la calificación de cada ejercicio, conforme a lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 5 de abril de 1962. El Tribunal podrá reservarse la facultad de no proceder a la publicación diaria de las calificaciones hasta que estén examinados la mitad de los opositores que hayan de actuar en cada ejercicio.

Decimotercera.—La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio se anunciará al menos con quince días de antelación en el «Boletín Oficial del Estado», sin que en ningún caso puedan iniciarse éstos hasta transcurridos seis meses desde la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Decimocuarta.—Los ejercicios orales y la lectura de los escritos, a que se refiere la norma decimoquinta de esta convocatoria, serán siempre públicos. Sin embargo, tanto en la preparación de los ejercicios orales como en la redacción de los escritos, los opositores no podrán comunicarse entre sí ni con otras personas ni consultar libros o apuntes de cualquier clase,

exceptuándose únicamente los diccionarios autorizados por la norma decimoquinta, apartado tercero, de la presente Orden.

Decimoquinta.— Los exámenes de ingreso en la Escuela Diplomática constarán de los siguientes ejercicios:

1.º Un ejercicio de composición escrita. Dicho ejercicio constará de tres partes. En la primera, los examinandos deberán desarrollar por escrito, durante tres horas, como máximo, un comentario libre a un texto de la literatura castellana elegido por el Tribunal y común para todos los opositores, que se dará a conocer en el momento del examen. En la segunda parte, los aspirantes desarrollarán por escrito, durante tres horas como máximo, un tema que el Tribunal dará a conocer en el momento del examen, y que versará sobre cuestiones que afectan directamente a la realidad española actual. En la tercera parte, los candidatos desarrollarán por escrito, durante tres horas como máximo, un tema que el Tribunal dará a conocer en el momento del examen, y que versará sobre cuestiones de la actualidad internacional en cuanto afecten a España y su política exterior. La lectura de los tres trabajos correspondientes a este ejercicio escrito se hará en sesión pública por los propios opositores.

2.º Un ejercicio oral en el que se disertará, durante un plazo máximo de noventa minutos sobre tres temas: Uno, correspondiente al grupo de materias jurídicas; otro, al de económicas, y el tercero, al de históricas, que integran el programa anejo a la presente Orden. El opositor elegirá un tema de entre dos extraídos a la suerte por cada uno de los grupos de materias antes indicadas, y dispondrá de un plazo de treinta minutos para preparar el conjunto de la exposición.

3.º Un ejercicio de idiomas, en que serán obligatorios el francés y el inglés y facultativas las demás lenguas vivas, pero puntuándose preferentemente el alemán, el árabe y el ruso. Este ejercicio constará de dos partes: en la primera, el examinando realizará una traducción directa y otra inversa de textos sacados a suerte en cada uno de los idiomas, pudiendo utilizar el diccionario en las traducciones inversas. En el ejercicio de idiomas se concederán dos horas para cada una de las pruebas de traducción. Serán eliminados los examinandos que no terminen las pruebas escritas de los ejercicios de idiomas obligatorios. En la segunda parte, el examinando leerá las traducciones y expondrá oralmente durante diez minutos en el idioma respectivo un tema sacado a la suerte de un cuestionario redactado por el Tribunal. El opositor dispondrá de cinco minutos para prepararse. Para los idiomas facultativos se deberán realizar las mismas pruebas que para los obligatorios.

Decimosesta.—En el caso de que el Tribunal lo estimase necesario podrá proponer el nombramiento, como Asesores para el ejercicio de idiomas, de funcionarios de la Carrera Diplomática o de la Oficina de Interpretación de Lenguas, o de Profesores de la Escuela Diplomática, especialmente capacitados al efecto. Estos Asesores sólo emitirán dictamen sobre las pruebas correspondientes al idioma o idiomas para los que hubieran sido requeridos.

Decimoséptima.—Después de cada sesión, se levantará un acta circunstanciada de lo actuado. En las actas de la sesión o sesiones que el Tribunal celebre para la calificación, se consignará el resultado de la votación cuando hubiere lugar a ella. Todos los ejercicios serán eliminatorios y la calificación de los declarados aptos será publicada diariamente, excepto en las sesiones de cada uno de los tres ejercicios, en las que el Tribunal, de acuerdo con lo establecido en la norma duodécima utilice la facultad de no proceder a la publicación de la calificación. Para dicha calificación se tendrá en cuenta un sistema de puntuación numérica que el Tribunal hará público antes de dar comienzo el primer ejercicio, tomándose en consideración no sólo el grado de conocimientos demostrado por el examinando en los ejercicios, sino también la formación intelectual y las demás circunstancias que ponga de manifiesto en orden a su idoneidad para el futuro servicio de la Carrera.

Decimooctava.—Los examinandos deberán acudir puntualmente a los actos en que haya de tomar parte, bajo pena de exclusión declarada diariamente por el Tribunal. Se exceptúa el caso de imposibilidad por causa justificada y debidamente alegada ante el Tribunal examinador, contra cuya resolución no habrá recurso alguno.

Decimonovena.—En el plazo de dos días después de terminados los ejercicios, el Presidente del Tribunal elevará al Ministro el expediente completo de los exámenes con la propuesta a que se refiere el artículo noveno del Decreto de 5 de abril de 1962.

Vigésima.—El Tribunal elevará asimismo al Ministro una Memoria en la que se recojan las experiencias adquiridas durante los ejercicios de esta convocatoria, a fin de que puedan ser tenidas en cuenta en las sucesivas.

Vigésimo primera.—Conforme al artículo 17 del Decreto de 10 de mayo de 1957, todos los plazos establecidos en días en esta convocatoria se computarán considerando exclusivamente los días hábiles.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de noviembre de 1967.

CASTIELLA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Asuntos Exteriores.

GRUPO DE MATERIAS JURÍDICAS

Derecho internacional público

Tema 1.º Concepto, naturaleza y fundamento del Derecho internacional público.

Tema 2.º Relaciones entre el Derecho internacional y el Derecho interno.—El Derecho internacional en las constituciones estatales: tendencias modernas.

Tema 3.º Fuentes del Derecho internacional.—Referencia al problema de la codificación internacional.

Tema 4.º Teoría general de la subjetividad internacional.—El Estado como sujeto de Derecho internacional.—La soberanía.

Tema 5.º Desarrollo actual del problema de los sujetos de Derecho internacional: las organizaciones internacionales.—Examen especial de la posición del individuo ante el Derecho internacional.—Referencia a la Iglesia Católica como sujeto de Derecho internacional.

Tema 6.º Las uniones de Estado en Derecho internacional.—Estados de condición jurídica particular.—Régimen jurídico del Principado de Andorra y del Estado de la Ciudad del Vaticano.

Tema 7.º El Estado protegido ante el Derecho internacional.—Caracteres generales del sistema de mandato.—Los territorios sometidos a fideicomiso y su personalidad jurídica internacional.

Tema 8.º Nacimiento de la personalidad jurídica internacional.—Teoría general del reconocimiento.

Tema 9.º Los derechos fundamentales de los Estados.

Tema 10. Competencia territorial del Estado. Teoría jurídica del territorio.—Modos de establecimiento de la competencia territorial.—Delimitación del territorio: Las fronteras.—Relaciones de vecindad.

Tema 11. Modificaciones de la competencia territorial exclusiva.—Condominio, concesiones y arriendos.—Régimen de bases en territorios extranjeros.—Las servidumbres internacionales.—Territorios desmilitarizados y neutralizados.

Tema 12. Competencia del Estado sobre el espacio marítimo adyacente a sus costas.—Régimen jurídico del mar territorial.—Zona contigua y plataforma continental.

Tema 13.—El dominio fluvial.—Régimen jurídico de los ríos internacionales.—Régimen jurídico de canales y estrechos internacionales.—El espacio aéreo.—Régimen jurídico y problemas actuales.

Tema 14. El alta mar.—El principio de la libertad de los mares.—Las competencias del Estado sobre el alta mar.—Reglamentación internacional de la pesca y conservación de los recursos biológicos del alta mar.

Tema 15. Competencia personal del Estado.—La nacionalidad en Derecho internacional público.—El régimen jurídico de la extranjería como limitación a la competencia del Estado.

Tema 16. Competencia del Estado en el tiempo: Teoría de la sucesión de Estados.

Tema 17. Organos estatales de las relaciones internacionales.—Organos centrales: El Jefe del Estado y el Ministro de Asuntos Exteriores.—E. Ministerio de Asuntos Exteriores.

Tema 18. Organos exteriores: los agentes diplomáticos.—Estudio especial del Convenio de Viena de 1961.—Establecimiento de relaciones diplomáticas.—Funciones.—Comienzo y fin de la misión diplomática.—Privilegios e inmunidades.—La diplomacia «ad hoc».

Tema 19. Organos exteriores: los funcionarios consulares.—Estudio especial del Convenio de Viena de 1963.—Establecimiento de relaciones consulares.—Funciones.—Comienzo y fin del ejercicio de las funciones consulares.—Privilegios e inmunidades.

Tema 20. Los actos jurídicos internacionales.—Actos unilaterales: 1) Actos unilaterales de los Estados. 2) Actos unilaterales de las organizaciones internacionales.

Tema 21. Actos bilaterales.—Los tratados.—Definición y clasificación de los Tratados, con especial referencia a los Concordatos. Requisitos de fondo de los Tratados: Capacidad, voluntad, objeto.

Tema 22. La conclusión de los Tratados internacionales.—La técnica clásica.—Modificaciones en la técnica tradicional de conclusión de tratados.—Registro y publicación de los Tratados.

Tema 23. Efectos de los Tratados: Efectos entre las partes y respecto a terceros.—Reservas.

Tema 24. Interpretación de los Tratados.—Ejecución.—Revisión.—Extinción.—Concurrencia de reglas convencionales.

Tema 25. Teoría general de la responsabilidad internacional.—Concepto.—El acto ilícito.—La imputación.—Daños y reparaciones del daño.—Aplicaciones particulares: Guerra civil, denegación de justicia.—Responsabilidad contractual del Estado.

Tema 26. Teoría y práctica de la protección diplomática.—Condiciones del ejercicio de la protección diplomática: 1) Nacionalidad. Problemas que plantea la doble nacionalidad y la apatridia. 2) Agotamiento de la vía interna. 3) Conducta correcta del reclamante.—La renuncia a la protección diplomática: La cláusula Calvo.

Tema 27.—La solución pacífica de los conflictos internacionales en el Derecho internacional clásico. Sus diferentes formas: Medios jurisdiccionales y no jurisdiccionales.—Examen especial del arbitraje.

Tema 28. Medios no pacíficos de solución de conflictos internacionales en el Derecho internacional clásico.—Intervención.

Retorsión.—Represalias.—Bloqueo pacífico.—Las medidas de autotutela en el Derecho internacional clásico.

Tema 29. El proceso de institucionalización de la Sociedad internacional: Sus fases.—De la cooperación a la organización internacional.—La administración de intereses comunes: 1) No institucionalizados. 2) Institucionalizados.—Referencia especial a las comisiones internacionales y a las uniones administrativas

Tema 30. Concepto y clases de organizaciones internacionales: Sus principales problemas jurídicos.—El ordenamiento de las organizaciones internacionales.—Miembros, órganos, funciones y poderes de las organizaciones.—Estatuto jurídico.—Funcionarios de las organizaciones internacionales.—Régimen jurídico.—Privilegios e inmunidades.

Tema 31. La Sociedad de Naciones.—Orígenes.—Órganos.—Funciones: 1) Paz y seguridad internacional. 2) Solución de conflictos internacionales. 3) Cooperación internacional. 4) Régimen de mandatos.—Minorías nacionales.—La actuación de la Sociedad de Naciones.

Tema 32. La Organización de las Naciones Unidas.—Origen de la Organización.—Principios y propósitos.—Los miembros.—Los órganos: 1) Órganos principales.—Composición y funciones. Relaciones entre los órganos 2) Órganos subsidiarios.—Problemas generales.

Tema 33. Funciones de la ONU: 1) La solución pacífica de los conflictos internacionales.—Los medios de solución en la Carta.—Funciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.—Referencia a la participación de los organismos regionales de esta función.—2) Examen especial de la solución jurisdiccional. El Tribunal Internacional de Justicia.—Precedentes.—Organización, competencia, funcionamiento.—Referencia a otras instancias jurisdiccionales internacionales.

Tema 34. 3) Mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.—La prohibición del recurso a la fuerza.—Función del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.—Referencia a la participación de los organismos regionales en esta función.—La legítima defensa en la Carta.

Tema 35. 4) La cooperación económica y social internacional.—Acción del ECOSOC.—Las Comisiones económicas regionales.—5) La tutela internacional: Régimen de administración fiduciaria.—Los territorios no autónomos.

Tema 36. Transformaciones constitucionales de las Naciones Unidas.—Evolución y problemas actuales de la Organización.

Tema 37. Las agencias especializadas de las Naciones Unidas.—Su estructura general y funciones: 1) Agencias de finalidad social: OIT, OMS, FAO y UNESCO. 2) Agencias de finalidad técnica: UPU, UIT, OMM, OACI, IMCO. Referencia a la cooperación general en materia de energía atómica: la AIEA. 3) Breve referencia a las Agencias de finalidad financiera y al GATT.

Tema 38. Las organizaciones regionales.—La OCDE: Su estructura general y funciones.—Las Organizaciones regionales europeas: UEO, Consejo de Europa. La problemática de las comunidades supranacionales: CECA, La CEE y el Euratom.

Tema 39. Las organizaciones regionales americanas: OEA, ODECA.—Las organizaciones regionales africanas: OUA, OCAM. La Liga Árabe.—Las alianzas institucionalizadas: OTAN, OTASE, CENTO y Pacto de Varsovia.

Tema 40. Concepto y función de la guerra en el Derecho internacional clásico.—El problema de su legitimidad.—Especial referencia a la teoría de la guerra justa.—Problemática actual del Derecho de la guerra.

Tema 41. Normas relativas al Derecho de la guerra.—Fuentes.—Fuerzas armadas.—Duración de la guerra.—Esfera en que se desarrollan las hostilidades.—Efectos del Estado de guerra. Especial referencia a los Convenios de Ginebra de 1949

Tema 42. Guerra terrestre.—Aspectos generales.—Referencia especial a medios de combate.—Prisioneros y ocupación.

Tema 43. Guerra marítima.—Caracteres generales.—Normas que regulan las hostilidades.—El Derecho de presas.—La guerra aérea.

Tema 44. La neutralidad.—Caracteres generales y evolución histórica.—La neutralidad en la guerra terrestre, en la guerra marítima y en la guerra aérea.

Derecho internacional privado

Tema 45. Concepto del Derecho internacional privado.—Fuentes internacionales e internas del Derecho internacional privado.

Tema 46. Los orígenes del Derecho internacional privado.—La personalidad y la territorialidad de las Leyes.—La estatutaria y su evolución histórica.

Tema 47. La racionalización del Derecho internacional privado.—Teorías clásicas

Tema 48. Los sistemas doctrinales del internacionalismo.—La concepción estatal del Derecho internacional privado y su superación actual.

Tema 49. Examen general del movimiento codificador: la codificación internacional, regional, científica y estatal del Derecho internacional privado; examen especial de la codificación en España.—La unificación internacional del Derecho privado.

Tema 50. La norma de colisión: su estructura y funcionamiento.—Los puntos de conexión.—La problemática de la validez espacial y temporal de las normas de colisión.

Tema 51. El supuesto de necho y su clasificación.—La cuestión previa.

Tema 52. El fraude a la Ley.—El orden público.

Tema 53. El reenvío.—La aplicación del Derecho extranjero.

Tema 54. La nacionalidad.—Concepto y naturaleza jurídica.—Evolución histórica.—Modos originarios de adquirir la nacionalidad.

Tema 55. Modos derivativos de adquirir la nacionalidad.—La naturalización.

Tema 56. Conservación, pérdida y recuperación de la nacionalidad.—La nacionalidad de las personas morales.

Tema 57. Conflictos en materia de nacionalidad.—Apatridia y doble nacionalidad.—Examen especial de los Convenios de doble nacionalidad suscritos por España.

Tema 58. La condición de los extranjeros en Derecho internacional privado.

Tema 59. El estatuto personal: 1) Estado, persona y capacidad jurídica.—Los problemas de la capacidad de obrar.—Los derechos de la personalidad.—Los actos del estado civil.

Tema 60. 2) Teoría general de las incapacidades.—3) Las personas morales.

Tema 61. El matrimonio.—Requisitos de la validez del matrimonio: materiales y formales.—Nulidad y anulación.—Separación y divorcio.

Tema 62. Efectos jurídicos del matrimonio.—Efectos personales.—Efectos patrimoniales.

Tema 63. La filiación.—Filiación legítima, ilegítima, legítima y adoptiva.—Los alimentos.

Tema 64. Las cosas y los derechos reales.—Las cosas y sus clases.—Referencia al «ius ad rem».—La propiedad.—Derechos reales limitados.—Derechos reales de garantía.—La nacionalización y la confiscación en el Derecho internacional.

Tema 65. Hechos, actos y negocios jurídicos en Derecho internacional privado.—La forma de los actos jurídicos: la regla «locus regit actum».

Tema 66. Las obligaciones en Derecho internacional privado: 1) Las obligaciones no convencionales.—2) Las obligaciones contractuales.

Tema 67. Sucesiones.—La sucesión intestada.—La sucesión testamentaria y sus problemas.—Administración, adquisición y partición de la herencia.

Tema 68. Derecho mercantil internacional.—Actos de comercio.—El comerciante.—Cosas y obligaciones mercantiles.—Títulos-valores.—Suspensión de pagos y quiebras.

Tema 69. El comercio marítimo.—El buque y las relaciones jurídicas a que da lugar.—Derechos reales sobre el buque.—Obligaciones voluntarias y obligaciones «ex lege».

Tema 70. Derecho procesal civil internacional.—Problemas generales.—Reconocimiento y ejecución de sentencias y laudos arbitrales extranjeros.

Tema 71. Derecho penal internacional.—La extradición.

Tema 72. Derecho fiscal internacional.—La doble imposición. Convenios firmados por España sobre doble imposición.

Derecho privado

Tema 73. Concepto del Derecho civil.—Codificación del Derecho civil español.—Estructura del Código Civil.

Tema 74. Problemas relativos a la personalidad jurídica: personas naturales y personas jurídicas.—Registro del estado civil: su objeto, organización y funcionamiento.

Tema 75. El matrimonio: su concepto, naturaleza jurídica y fines.—Clases de matrimonio.—El matrimonio canónico y el matrimonio civil.—Requisitos y formalidades de ambos.—Nulidad y separación.—Problemas generales de competencia.

Tema 76. Deberes recíprocos entre marido y mujer.—Capacidad jurídica de la mujer casada.—Régimen económico del matrimonio.

Tema 77. Paternidad y filiación.—La adopción.—La patria potestad.—La tutela.

Tema 78. Derechos reales en general: propiedad mobiliaria e inmobiliaria.—Posesión.—Usufructo.—Uso y habitación.—Servidumbre.

Tema 79. Derechos de sucesión: la sucesión en general.—Sucesión testada.—Capacidad para testar: incapacidad, testigos, causas de nulidad del testamento y su revocación.—Clases de testamento.

Tema 80. Testamento abierto.—Testamento ológrafo.—Testamento del sordo, del ciego, del desconocido por el Notario y del hecho en lengua extranjera.—Testamento «in articulo mortis» y en tiempo de epidemia.—Requisitos de estas clases de testamentos.

Tema 81. Testamento cerrado.—Testamento militar y marítimo.—Testamento hecho en un país extranjero.—Requisitos de testamentos.

Tema 82. Incapacidades para suceder.—Institución de herederos.—Sustituciones.—La desheredación y la preterición.—Sistemas de libertad de testar y de legítimas.—Derechos sucesorios del cónyuge viudo.—Derecho de los hijos naturales, de los legitimados y de los legítimos, según el Código Civil.—La mejora.—Legados.

Tema 83. Sucesión intestada.—Supuestos en que se produce la sucesión intestada.—Orden y modo de suceder entre las personas llamadas a heredar.—Reservas.—Aceptación y repudiación de la herencia.—Aceptación a beneficio de inventario.—Aceptación por los acreedores.—El problema de la sucesión contractual.—Colación y partición.

Tema 84. Obligaciones en general.—Los contratos: requisitos esenciales, naturales y accidentales.—Forma de los contratos. Interpretación.—Rescisión.—Nulidad y anulabilidad.

Tema 85. La compraventa civil y mercantil.—La permuta. El arrendamiento y sus clases.

Tema 86. Doctrina general de la representación.—Mandato: naturaleza y formas de este contrato.—Obligaciones del mandante y del mandatario.—Extinción del mandato.

Tema 87. Contratos de préstamo, comodato, depósito, seguro y transporte.

Tema 88. Las Sociedades en el Derecho español.—Referencia especial a las anónimas y a las de responsabilidad limitada.

Tema 89. Contratos relativos al tráfico marítimo.—Protestas, averías, naufragios.—Especialidades de la intervención consular en la compraventa de buques.

Tema 90. Contratos de garantía real: especial referencia a la hipoteca naval.—Transacciones y compromisos en general.—La prescripción.

Derecho constitucional español y extranjero

Tema 91. Esquema histórico del constitucionalismo español. La crisis del constitucionalismo español (1898-1931).—Ilegitimidad de los poderes actuantes el 17 de julio de 1936.

Tema 92. Estructura constitucional del Estado español.—Los Principios del Movimiento Nacional.—Ley Orgánica del Estado.

Tema 93. Ley de Sucesión a la Jefatura del Estado.—Fuero de los Españoles.—Fuero del Trabajo.

Tema 94. Las Cortes Españolas.—Su Reglamento.—El Referéndum nacional.—Otros aspectos representativos.

Tema 95. La Organización Sindical Española.—Antecedentes históricos del sindicalismo en España.—La Ley de Unidad Sindical.—Función política y representativa de los Sindicatos.

Tema 96. La organización judicial española.—El sistema de derechos públicos y sus garantías.—La Ley de Orden Público.

Tema 97. Inglaterra: el sistema constitucional y líneas generales de su evolución.—La Corona.—El Gobierno y el Servicio civil.—Los partidos y el sistema electoral.—El Parlamento.—Los Tribunales.—La Commonwealth británica de naciones.

Tema 98. Estados Unidos de América: su historia constitucional.—La democracia americana: elecciones y partidos.—El Presidente.—El Congreso.—Los Tribunales.—El sistema federal.—Los Estados de la Unión, los territorios y posesiones.

Tema 99. Francia: su historia constitucional.—La V República y sus instituciones.—La Comunidad.

Tema 100. Suiza: su historia constitucional.—La democracia directa y el Referéndum.—El sistema directorial: el Consejo y sus relaciones con la Dieta.—Los Cantones, el federalismo suizo.

Tema 101. Alemania: su historia constitucional.—La República Federal Alemana y sus instituciones.—La República popular alemana.—El Estatuto de Berlín.

Tema 102. Italia: su historia constitucional.—La constitución de 1948 y las instituciones de la República Italiana.—Las regiones autónomas.

Tema 103. Portugal: su historia constitucional.—La República Portuguesa.—El «Estado novo».—Presidencia de la República y Presidencia del Consejo.—Asamblea Nacional y Cámara Corporativa.—Sistema corporativo.—El ultramar portugués.

Tema 104. Hispanoamérica: tendencias generales de su sistema social y organización política a partir de la independencia.

Tema 105. Rusia: su historia constitucional desde 1800.—La revolución bolchevique.—La sociedad marxista.—La Constitución de 1936.—El Soviet Supremo y el Gobierno.—Las democracias populares.—Especial referencia al régimen de Yugoslavia y de Polonia.

Tema 106. Líneas generales de la organización política en los principales países asiáticos y africanos.

Tema 107. Concepto de la Administración pública.—El Derecho administrativo.—Sus fuentes.—La ciencia de la Administración.

Tema 108. Los sujetos en Derecho administrativo y su capacidad.—Las situaciones jurídicas subjetivas.

Tema 109. Actos administrativos.—Su concepto.—Clasificación.—Requisitos de fondo y forma para la validez de los actos administrativos.—La doctrina del silencio administrativo.

Tema 110. Funciones, poderes y órganos de la Administración.—Los funcionarios públicos.

Tema 111. La teoría del servicio público.

Tema 112. El dominio público.—Servidumbres públicas.—La expropiación y su régimen jurídico.

Tema 113. Régimen jurídico de la Administración.—La responsabilidad de la Administración pública.—El procedimiento administrativo.—Lo contencioso-administrativo.

Tema 114. La personalidad jurídica de la Administración del Estado.—Los órganos de la Administración del Estado.

Tema 115. La Administración Central del Estado.

Tema 116. La Administración consultiva.—La Administración corporativa.—La Administración provincial.—La Administración local.

Tema 117. Acción administrativa referente al trabajo.—Reglamentación de Trabajo.—Contrato de Trabajo.—Convenios Colectivos.—Jornadas de trabajo.—El salario.—Acción social de la Organización Sindical.

Tema 118. La Seguridad Social.—Los accidentes del trabajo. La jurisdicción laboral.—Organos administrativos del trabajo.

Tema 119. La emigración en el Derecho español.—Especial referencia al CIME.

Tema 120. La acción administrativa con relación a la agricultura, la industria, el comercio y el turismo.

GRUPO DE MATERIAS ECONÓMICAS

Teoría económica

Tema 1.º La economía y sus relaciones con las restantes ciencias sociales.—Teoría económica y realidad económica.—Métodos de la ciencia económica.

Tema 2.º Teoría general del consumo.—La demanda.

Tema 3.º Teoría general de la producción.—Productividad y productividad marginal.—Productos y medios de producción.—El plan de producción.

Tema 4.º Teoría de los costes.—Clases de costes.—Concepto económico de la empresa.

Tema 5.º El mercado: Sus clases.—La formación de precios Monopolio, duopolio y oligopolio.

Tema 6.º La renta de la tierra.—Renta del trabajo.—Teorías clásicas y modernas del salario.

Tema 7.º Capital e interés.

Tema 8.º Renta, ahorro e inversión.

Tema 9.º La contabilidad nacional.—Renta nacional, producto nacional y gasto nacional.

Tema 10. El dinero.—El valor del dinero.—Teoría cuantitativa y de la renta.

Tema 11. Inflación y deflación.—Los ciclos económicos.

Política económica

Tema 12. La política económica del «laissez faire».—La política de dirección centralizada del proceso económico.—El Estado providencia.—El neoliberalismo económico.

Tema 13. La política de pleno empleo.—La política de redistribución de la renta.

Tema 14. La política de seguridad social.—La política de formación profesional de la mano de obra.—Problemas que plantea la emigración de fuerzas de trabajo.

Tema 15. Las políticas anticíclicas y de estabilización.

Tema 16. La política de inversiones.—Criterios de ordenación de la inversión.—Inversión pública e inversión privada.

Tema 17. La política monetaria.—El Banco central y sus funciones.—La Banca privada: Banca de negocios, Banca de depósitos y Banca mixta.

Tema 18. La política financiera.—Sus instrumentos: El presupuesto y el sistema fiscal.

Tema 19. La nacionalización de empresas.—Sistemas.—Ventajas e inconvenientes de la política de nacionalización.—Experiencia en los diversos países.

Política económica de España

Tema 20. La infraestructura de la economía española: medio físico y población.

Tema 21. La política agraria.—El Servicio Nacional del Trigo.—El Instituto Nacional de Colonización.—Movimiento cooperativo.—El problema del crédito agrícola.

Tema 22. La política industrial.—El INI.

Tema 23. La política de transportes.—La RENFE.—El Plan General de Carreteras.—Los transportes aéreos y marítimos.

Tema 24. La política monetaria.—El sistema bancario español.—El crédito a medio y largo plazo.

Tema 25. La política comercial.—La política comercial desde 1939 hasta el ingreso de España en la OEEC.—La etapa actual.

Tema 26. La política arancelaria hasta 1960.—El arancel de 1960.—España y el GATT.

Tema 27. La estructura del comercio exterior de España.—La balanza de pagos española: análisis.—El turismo.

Tema 28. El Plan de Estabilización Económica de 1959.—El Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social.—Su elaboración, fines y características económicas y legales.—La ejecución del Plan.

Tema 29. España y la integración económica europea.

Tema 30. Las relaciones de España con los organismos de cooperación económica internacional: Fondo Monetario Internacional, OCDE, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y otros Organismos.

Tema 31. La política social española.—La acción sindical.—Concepto económico y social de la empresa.

Tema 32. La política fiscal española.—Las reformas del sistema tributario de 1845 y 1900.—Las reformas de Calvo Sotelo y Larraz.—La reforma de 1957.—La Ley General Tributaria de 1963 y la reforma de 1964.—El presupuesto español.

Estructura económica mundial

Tema 33. Los cereales: su producción y comercio.—Las leguminosas y los productos hortícolas: producción y comercio.

Tema 34. Los frutos frescos y secos: producción y comercio.—El vino y los alcoholes: producción y comercio.

Tema 35. Los aceites y grasas vegetales: producción y comercio.—El café, el té, el cacao, el azúcar y el tabaco: producción y comercio.

Tema 36. El caucho: producción y comercio.—La madera: producción y comercio.—La celulosa, el papel y las resinas: producción y comercio.

Tema 37. Las fibras textiles vegetales, animales y artificiales: producción y comercio.—La industria textil: producción y comercio.

Tema 38. La ganadería y los productos de granja: producción y comercio.—La pesca e industrias derivadas: producción y comercio.

Tema 39. Fuentes de energía: producción y comercio.

Tema 40. La minería de hierro y la industria siderúrgica: producción y comercio.—Ferroaleaciones: producción y comercio.—El aluminio: producción y comercio.

Tema 41. El cobre, el magnesio, el plomo, el cinc, el estaño: producción y comercio.—Los metales preciosos: producción y comercio.—El amianto, el mercurio, la sal común, el azufre, el antimonio: producción y comercio.

Tema 42. La industria química: producción y comercio.—Los fertilizantes: producción y comercio.

Tema 43. Las industrias mecánicas y de transformados metálicos: producción y comercio.

Estructura económica de España

Tema 44. Los cereales y las leguminosas: producción y comercio.

Tema 45. Los frutos: producción y comercio.—Los cultivos de huerta: producción y comercio.

Tema 46. Los cultivos industriales: el azúcar, el algodón, el lino, el cáñamo, el esparto y el tabaco: producción y comercio.

Tema 47. La vid, el vino: producción y comercio.—Industrias derivadas.

Tema 48. La olivicultura: producción y comercio.—Industrias derivadas.

Tema 49. La ganadería, la pesca y los productos de granja: producción y comercio.—La industria conservera.

Tema 50. La selvicultura: producción y comercio.—Industrias derivadas.—La industria papelera.

Tema 51. Las fuentes de energía: el carbón, la electricidad y los productos petrolíferos.

Tema 52. El hierro e industria siderúrgica: producción y comercio.

Tema 53. El plomo, el cinc, el estaño, la bauxita, el azufre, los metales nobles, el mercurio, la sal común, las sales potásicas y las piritas de hierro: producción y comercio.

Tema 54. La industria química: producción y comercio.—Los fertilizantes: producción y comercio.—El cemento: producción y comercio.

Tema 55. La industria textil: producción y comercio.

Tema 56. Las industrias mecánicas de transformados mecánicos.—La construcción naval.—La industria cinematográfica.—La industria editorial.

Tema 57. El transporte terrestre, aéreo y marítimo.

Economía y cooperación económica internacional

Tema 58. El comercio internacional: concepto.—Causas y efectos de la división internacional del trabajo.—Los costes de transferencia.—La movilidad internacional de los factores de producción.—La teoría de los costes comparativos.—Las doctrinas del librecambio y del proteccionismo económico.

Tema 59. El patrón oro.—Sus clases.—Las reglas del patrón oro.—Ventajas y defectos del patrón oro.—Patrón fiduciario y patrón con reserva de mercancías.

Tema 60. La balanza de pagos.—Su estructura.—Balanza comercial, balanza de capitales, balanza de servicios y balanza de diviss.—Los mecanismos de equilibrio de la balanza de pagos.

Tema 61. El mercado de divisas.—El tipo de cambios.—Sus clases.—El mecanismo de los pagos internacionales.—Los movimientos internacionales de capital.—Sus clases.—El equilibrio de los pagos en régimen de patrón oro y en régimen de patrón fiduciario.

Tema 62. La política de comercio exterior librecambista y la política de comercio exterior proteccionista.—Los instrumentos de la política de comercio exterior: el arancel de importación.—Sus clases de derechos arancelarios: sus efectos.

Tema 63. Otros instrumentos de la política de comercio exterior: aranceles de exportación, contingentes y subvenciones a la exportación.—El control de divisas.—Las «barreras invisibles» o proteccionismo administrativo.—El monopolio del comercio.—El comercio de Estado.

Tema 64. El control de los cambios. — Los convenios de «clearing».—«Clearing» bilateral, triangular y multilateral.—El mecanismo y la política del «clearing».—Las operaciones de «barter» o trueque.

Tema 65. Los acuerdos económicos.—Clases.—Los convenios comerciales.—El potencial político-económico y las posiciones negociadoras.—Principales cláusulas de los convenios comerciales: la cláusula de nación más favorecida: clases y excepciones. El artículo XXIV del GATT.—Misión de las comisiones mixtas.

Tema 66. El «dumping».—Conceptos y formas.—El artículo VI del GATT y el artículo 91 del Tratado de Roma.—Juicio económico del «dumping». «Konzerns», carteles y trust internacionales.

Tema 67. Los problemas de los intercambios y de los pagos internacionales entre 1919 y 1939.—La cooperación económica internacional en el período mencionado.

Tema 68. Los Acuerdos de Bretton Woods.—El Fondo Monetario Internacional.—Análisis económico del Acuerdo.—Principales actividades del Fondo.

Tema 69. La situación de la economía europea al finalizar la Segunda Guerra Mundial.—La escasez de dólares.—El bilateralismo.—El Plan Marshall.—La Unión Europea de Pagos.—Objetivos y funcionamiento.

Tema 70. La Cooperación Económica Europea: la OECE. El Código de liberación.—Juicio crítico de los objetivos logrados por la OEC.—La nueva etapa: la OCDE.

Tema 71. La convertibilidad de las monedas europeas.—El Acuerdo Monetario Europeo: el Fondo Monetario Europeo y el sistema multilateral de pagos.—Las áreas monetarias del dólar, de la libra esterlina y del franco francés.

Tema 72. Concepto teórico de zona de libre cambio, unión aduanera y unión económica.—El Benelux.—Las ventajas económicas, técnicas y sociales de un gran mercado.—La integración por sectores: la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA).

Tema 73. La Comunidad Económica Europea.—Naturaleza económica.—Los principios.—La libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales.

Tema 74. Las políticas comunes de la CEE.—La política agrícola y sus problemas.—La política comercial.—La política de transportes.—Las reglas comunes y la armonización de las políticas.—La política social.—El Fondo Social Europeo.

Tema 75. La política financiera de la CEE.—El Banco Europeo de Inversiones.—Los países y territorios de ultramar.—El potencial económico de la CEE.—Consecuencias económicas de la constitución de la CEE para los terceros países.—La EFTA y su futuro.

Tema 76. La integración económica sudamericana.—Problemas que suscita.—El Área de Libre Comercio Latinoamericano. El Mercado Común Centroamericano.

Tema 77. La cooperación comercial internacional. — Los acuerdos internacionales de productos básicos.—La Organización Internacional del Comercio (Carta de La Habana).—El Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT).—Su análisis económico.—El Consejo de Cooperación Aduanera.

Desarrollo económico

Tema 78. La teoría del desarrollo económico.—Los factores del desarrollo económico: recursos naturales, capital, trabajo, estructura social, tecnología.—Dimensión del mercado y distribución de la riqueza nacional.

Tema 79. Concepto de país desarrollado, en vías de desarrollo y subdesarrollado.—Criterios de calificación.—La formación de capital en los países subdesarrollados.—La relación capital-renta y el coeficiente de productividad del capital en los países desarrollados y subdesarrollados.—La capacidad importadora y la relación de intercambio («terms of trade»).

Tema 80. La politización del desarrollo económico.—El desarrollo económico y el nacionalismo.—El reto económico Este-Oeste.—La polémica sobre la idoneidad de los sistemas económicos capitalistas y socialista para promover el desarrollo económica. — La planificación del desarrollo económico en los países subdesarrollados.

Tema 81. La cooperación económica internacional y el desarrollo económico.—Los programas bilaterales de ayuda al desarrollo.—El punto IV.—El programa de Seguridad Mutua.—El Export Import Bank.—La Alianza para el Progreso.—La agencia para el desarrollo internacional (AID).—El programa norteamericano de alimentos para la paz («Food for peace»).—La Ley 480.

Tema 82. El Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo.—La Asociación Internacional de Desarrollo (IDA).—La Corporación Financiera Internacional.—El Fondo Especial y la Asistencia Técnica de las Naciones Unidas.

Tema 83. La Conferencia de Comercio y Desarrollo.—La Junta de Comercio y Desarrollo.

GRUPO DE MATERIAS HISTÓRICAS

Tema 1.º El humanismo y su génesis.—El Renacimiento en Europa.—Ideas y formas políticas.—El Estado moderno: su estructura e instituciones.—La época de los grandes descubrimientos geográficos: causas económicas, espirituales y políticas de los descubrimientos.

Tema 2.º La herencia de la Edad Media en la política exterior de España.—Aragón y la expansión en el Mediterráneo. Los Reyes Católicos y la unidad española: la unidad territorial y religiosa; la organización de la monarquía.—Política africana de los Reyes Católicos.—Panorama económico y social de la época.

Tema 3.º El descubrimiento de América.—Las culturas precolombinas.—Exploración y conquista del continente.—Teólogos y juristas ante la conquista de América: los justos títulos y el problema de la personalidad del indio.

Tema 4.º La idea imperial española.—La doble herencia de Carlos I.—Evolución de la función política del Imperio.—Principales conflictos exteriores.

Tema 5.º La Reforma protestante.—Causas políticas, económicas y sociales.—El mundo espiritual de la Reforma.—Los reformadores.—Carlos I y la Reforma.

Tema 6.º La Reforma Católica.—Su desarrollo en España: la obra del Cardenal Cisneros.—La Compañía de Jesús; Santa Teresa; nuevas órdenes religiosas.—El Concilio de Trento.

Tema 7.º La obra de España en América.—La empresa misionera.—Organización de la vida administrativa, económica y social en América.—Las Leyes de Indias.—La obra cultural de España: las Universidades y la imprenta.—Repercusiones en Europa y España del descubrimiento y colonización de América.

Tema 8.º Felipe II: el hombre y el Rey.—División del Imperio.—Política interior: el Infante don Carlos; la sublevación de los moriscos; Antonio Pérez.—Política europea: relaciones con Inglaterra; el problema de Flandes; las guerras de religión en Francia.—La unión con Portugal.—Política mediterránea.—Las islas Filipinas.

Tema 9.º La lucha por la hegemonía en la primera mitad del siglo XVII.—Francia como potencia: Luis XIII y Luis XIV; la obra de Richelieu y Mazarino.—Las potencias marítimas y coloniales; Holanda e Inglaterra.—La Guerra de los Treinta Años: caracteres y etapas.—La Paz de Westfalia: significado y cláusulas.

Tema 10. España en la primera mitad del siglo XVII.—Felipe II: la expulsión de los moriscos; los validos.—Felipe IV: El Conde Duque de Olivares.—Las sublevaciones de Cataluña, Andalucía y Nápoles.—La independencia de Portugal.—Intervención española en la Guerra de los Treinta Años.—La guerra hispano-francesa. Paz de los Pirineos.

Tema 11. Panorama de la cultura en la España de los Austrias.—El erasmismo español.—El iluminismo.—Mística y Ascética.—Teólogos, Filósofos Juristas y Tradadistas políticos. La Letras y las Artes.—El Barroco.

Tema 12. Panorama demográfico, social y económico de la España de los Austrias.—Organización política de la monarquía hispana: los Consejos, las Cortes, los Municipios.—El tema de la decadencia.

Tema 13. El Estado absoluto.—Ideas políticas del siglo XVII.—Las revoluciones inglesas del siglo XVII.—El parlamentarismo británico.

Tema 14. Las potencias europeas y la extinción de la Casa de Austria en España: proyectos de reparto.—La Guerra de Sucesión española.—La Paz de Utrecht: el principio del equilibrio europeo.—Estudio especial de la cláusula referente a Gibraltar.—El reinado de Felipe V.—Los dos primeros Pactos de Familia.

Tema 15. El principio del equilibrio en Europa.—El final de los Estuardos y la Casa de Hannover en Inglaterra.—El equilibrio en la Europa nórdica y oriental.—El nacimiento del poder prusiano.—Austria y la Emperatriz María Teresa.—Influencia en la política europea de los problemas coloniales.

Tema 16. La ilustración en Europa.—El despotismo ilustrado.—El pensamiento, las letras, las artes, la ciencia.—Economía y sociedad: los comienzos de la revolución industrial y el desarrollo de la burguesía.

Tema 17. Fernando VI.—La política de neutralidad.—La obra de Enseñada.—Carlos III.—El Tercer Pacto de Familia.—Intervención de Carlos III en la Guerra de los Siete Años y en la independencia de los Estados Unidos de América.—Política africana de Carlos III.

Tema 18. El despotismo ilustrado en España.—La colonización interior.—La agricultura y la ganadería.—La industria y el comercio.—Las Sociedades de Amigos del País.—El Banco de San Carlos.—Ilustrados y tradicionalistas.—La expulsión de los jesuitas.

Tema 19. El siglo XVIII en Hispanoamérica.—Transformaciones económicas y sociales.—Reformas administrativas.—Las letras, las artes, la investigación científica, las Universidades. Panorama económico.

Tema 20. Los orígenes de la revolución.—El pensamiento inglés del siglo XVIII.—La enciclopedia.—El «Espíritu de las Leyes» y Montesquieu.—El «Contrato Social» y Rousseau.—Los comienzos de la revolución industrial y Adam Smith.—El aumento rápido de población: Malthus.—La revolución agrícola.

Tema 21. La independencia de los Estados Unidos de América.—Antecedentes históricos.—Factores políticos, económicos y doctrinales.—Grupos religiosos.—Fundamento del nuevo Estado.—Historia de la guerra: George Washington.—La aportación española.—La política exterior de la Confederación: Franklin.

Tema 22. La Revolución francesa y el fin del antiguo régimen.—Antecedentes ideológicos, económicos, políticos y sociales.—La Asamblea Constituyente y Legislativa.—La Convención, el Directorio y el Consulado.

Tema 23. Carlos IV.—Actitud de la Corona española frente a la Revolución francesa.—Guerra con Francia.—Paz de Basilea. Tratados de San Ildefonso y de Aranjuez.—Intervención en Portugal.—Tratado de Badajoz.—Guerra con Inglaterra: Trafalgar. Tratado de Fontainebleau.—Godoy.—Motín de Aranjuez y abdicación de Carlos IV.

Tema 24. Napoleón.—El Imperio.—Las ideas y el sistema napoleónico.—Las campañas napoleónicas y las coaliciones europeas.—La expedición a Rusia.—Los Cien Días.—El influjo de la Revolución en Europa.

Tema 25. Fernando VII y la Guerra de la Independencia. Trayectoria de la guerra: Papel del Ejército; las guerrillas;

participación inglesa.—Posturas españolas ante la invasión napoleónica: los afrancesados; liberales y absolutistas; las Juntas Provinciales de Defensa y la Junta Central.—Las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812.—Regreso de Fernando VII.

Tema 26. Europa después de la época napoleónica.—El sistema de Metternich y el Congreso de Viena.—La reacción absolutista y el legitimismo.—Luis XVIII.—El reinado de Fernando VII: liberalismo y absolutismo.—El planteamiento de la cuestión dinástica.

Tema 27. La emancipación de la América española.—Influjo de las ideas de la revolución.—Las provincias de América y la crisis política española.—Las grandes figuras de la emancipación.—Los últimos virreyes.—Influencias externas sobre el proceso emancipador: la masonería inglesa.—España ante la pérdida de sus provincias americanas.

Tema 28. El romanticismo como fenómeno histórico, político y literario.—Sus grandes figuras europeas.—El nacionalismo.—El pensamiento contrarrevolucionario.

Tema 29. El capitalismo.—La sociedad industrial.—Ideas de reforma social.—Los movimientos socialista y anarquista.—Marx y Engels.—La filosofía, la sociología, la política y la economía marxista.

Tema 30. La regencia de María Cristina de Borbón.—Primera guerra carlista.—El Estatuto Real.—Partidos políticos: moderados y progresistas.—La división provincial.—La desamortización de Mendizábal.—La Constitución de 1837.—Abdicación de María Cristina y regencia de Espartero.

Tema 31. Hispanoamérica.—La nueva estructura social: la clase dirigente surgida de la guerra.—Caudillismo y dictaduras. Intentos de formación de grandes Estados.—Génesis y desarrollo de las naciones americanas.—Reconocimiento de la independencia por parte de España.

Tema 32. Las revoluciones de 1848.—El desarrollo del principio de las nacionalidades.—La unidad italiana.—Austria: la desintegración del Sacro Imperio Romano.—Rusia: las reformas liberales y la autocracia.—La desintegración del Imperio Otomano y la cuestión de Oriente.—La independencia de Grecia.

Tema 33. La Francia del Segundo Imperio: la Monarquía de Orleans y sus presupuestos sociales.—La Segunda República. El bonapartismo y la Restauración del Imperio.—Política exterior de Napoleón III: la guerra de Crimea; Italia y los Estados Pontificios; intervención en Méjico.—Consecuencias políticas de la guerra francoprusiana: la Comuna.—La Tercera República.

Tema 34. Inglaterra.—Consecuencias de la Revolución industrial.—La Monarquía liberal.—Tensiones sociales.—El análisis de la sociedad británica por los escritores ingleses contemporáneos.—Las Trade Unions.—El nacionalismo irlandés. Los derechos políticos de los católicos.—La supresión de la esclavitud y el Bill de reforma del Parlamento.—Los partidos políticos.—La era victoriana y el Imperio británico.

Tema 35. La integración de Alemania: Guerra de los Ducados.—Guerra con Austria.—Guerra franco-prusiana.—Proclamación del Imperio.—Bismarck y la política imperial.—Ambiciones coloniales.—La Conferencia de Berlín.—Reformas interiores.—La «Kulturkampf».—La ciencia, la técnica y la industria en Alemania.

Tema 36. Los Estados Unidos de América.—La Constitución. Compra de la Luisiana y anexión de la Florida.—La guerra de 1812 con Inglaterra.—Jefferson y la idea de la democracia norteamericana.—La doctrina de Monroe y la política continental de los Estados Unidos.—Crecimiento expansionista de la Unión: «el Destino Manifiesto».—Las «naciones indias» y sus Convenios con la Federación.—El problema de la esclavitud y la incorporación de Tejas.—Guerra con Méjico.

Tema 37. Lincoln y la idea de la nación americana.—La guerra de Secesión.—Formas de vida de la Sociedad norteamericana en la época.—Comienzo de la etapa capitalista.—La marcha hacia el Oeste: colonizaciones interiores.—Los ferrocarriles transcontinentales.—La gran emigración europea.—Intereses económicos y expansión imperialista: Teodoro Roosevelt.

Tema 38. Hispanoamérica: el pensamiento liberal.—Los problemas religiosos y sociales en Méjico.—La reforma mejicana: Benito Juárez.—La Constitución argentina de 1853.—La intervención europea en América.—Brasil: el Imperio.—Panorama político de Hispanoamérica.

Tema 39. Isabel II.—El moderantismo: Narváez.—La Constitución de 1845 y los intentos de reforma.—Segunda guerra carlista.—Política desamortizadora.—El Concordato de 1853.—Consecuencias políticas, sociales y económicas de la desamortización.—Política exterior: Expediciones a los Estados Pontificios, Conchinchina, Méjico; la guerra de África.—La revolución de 1868: sus causas.

Tema 40. España de 1868 a 1874.—Prim.—Candidaturas al trono español.—La Constitución de 1869.—Amadeo de Saboya. La Primera República.—Los intentos federalistas.—Nuevo levantamiento carlista.—El golpe de Estado de Sagunto y la proclamación de Alfonso XII como Rey de España.

Tema 41. La Restauración.—El sistema canovista y la Constitución de 1876.—Pacificación interior.—El problema de Cuba: sus orígenes. Paz de Zanjón.—La Conferencia de Madrid de 1880 y la política con Marruecos.—Reformas legislativas y administrativas de la Restauración.—Panorama económico y social de la época.—El socialismo y el anarquismo en España.

Tema 42. Hispanoamérica en la segunda mitad del siglo XIX. Conflictos territoriales.—Cambios políticos internos de finales

de siglo.—La expansión del capital europeo.—La inmigración. El progreso material.—Romanticismo y positivismo.

Tema 43. El problema de Cuba: proyecto de autonomía.—Nuevas insurrecciones después de la Paz de Zanjón.—Posición de los Estados Unidos.—El incidente del Maine: guerra con los Estados Unidos.—Revisión histórica actual del problema.—El Tratado de París.—Negociación y análisis de sus causas.—La cesión de Puerto Rico y el control de las Filipinas.

Tema 44. La crisis española simbolizada por la fecha de 1898.—Situación de España a finales del siglo XIX: La Iglesia, la Institución Libre de Enseñanza, los movimientos regionalistas los movimientos obreros; el regeneracionismo de Costa.—La llamada «Generación del 98».—Interpretaciones acerca de la época.

Tema 45. Alfonso XIII.—Mayoría de edad.—Conservadores y liberales.—Maura y el maurismo.—La Semana Trágica.—El catalanismo.—Evolución de los problemas políticos desde 1917 a 1923.—Problemas sociales y económicos: el proteccionismo económico.

Tema 46. La era del colonialismo.—El reparto de África.—El monopolio de las primeras materias: política de mercados y política internacional.—La rivalidad franco-británica.—Alemania como potencia colonial.—Los Estados Unidos y la penetración económica en Hispanoamérica.—Los canales de Suez y de Panamá.

Tema 47. España y la Triple Alianza.—Política Africana: el Tratado de Marráquex de 1894.—Tratado de París de 1900.—Derechos históricos y expediciones españolas al África Ecuatorial.—España en África Occidental.

Tema 48. España y Marruecos.—Situación interior de Marruecos al comenzar el siglo XX.—El nonnato Convenio Hispano-francés de 1902 y la Declaración franco-inglesa de 1904.—Los acuerdos hispano-franceses de 1904.—Internacionalización del problema de Marruecos: la Conferencia de Algeciras.—Evolución del problema marroquí de 1906 a 1912.—Los Tratados de Protectorado de 1912.

Tema 49. La Paz Armada.—La Inglaterra de Eduardo VII y Jorge V.—El Imperio británico.—La recuperación nacional francesa y la política exterior de Francia: Delcassé; la Entente francorusa.—La Alemania de Guillermo II: Política de expansión.—La Casa de Saboya en Italia: Afirmación de la unidad nacional y de su personalidad internacional.—Austria-Hungría: El problema de los Balcanes.

Tema 50. El Extremo Oriente y su incorporación a la política mundial.—China: la dinastía Manchú; la guerra del opio; las concesiones europeas; la guerra de los «boxers»; intervención europea y la política norteamericana de puerta abierta.—Japón: apertura al mundo occidental; épocas Meiji; guerra con China y ocupación de Corea; el conflicto ruso-japonés; el Japón, potencia mundial.

Tema 51. La sociedad europea de la preguerra.—La política anticlerical y los movimientos de renovación religiosa.—Los grandes grupos financieros y su proyección internacional.—La gran prensa internacional y las agencias informativas.—Problema social y agitaciones obreras.—Las Conferencias de la Paz. La carrera de armamentos y los Estados Mayores de las grandes potencias.

Tema 52. Hispanoamérica a comienzos del siglo XX.—Efecto de la expansión económica europea sobre los países hispanoamericanos.—El problema de la propiedad de la tierra en Hispanoamérica: la Revolución mejicana de 1910.—La economía agraria de exportación: Argentina.—Los nuevos partidos políticos.—Intentos de estructuración intercontinental: la Unión Panamericana.

Tema 53. Europa en 1914.—La primera guerra mundial: sus fases principales.—Las grandes figuras políticas y militares de los países participantes.—Intervención de los Estados Unidos.—La Revolución alemana.—El armisticio.

Tema 54. La Revolución rusa: orígenes doctrinales, causas y antecedentes históricos.—Las Internacionales Socialistas.—Lenin: su pensamiento.—Bolcheviques y mancheviques.—Trotsky. La Revolución de marzo de 1917.—Kerensky.—Brest Litovsk.—El 7 de noviembre.—Asamblea Constituyente.—La guerra civil y la intervención occidental.

Tema 55. Los Tratados de Paz: Versailles, Saint Germain, Neuilly, Trianon, Sevres.—El doctrinarismo wilsoniano y la falta de realismo en la nueva estructuración de Europa.—El despertar árabe.—Atatürk y la nueva Turquía.—Tratado de Lausana.—La liquidación de las colonias alemanas y de los territorios turcos.

Tema 56. España y la Primera Guerra Mundial: los partidos políticos y la opinión pública ante la contienda.—Postura neutral del Gobierno.—Intervención humanitaria de España en la guerra.—Repercusión de la neutralidad en la economía española.—La Guerra de Marruecos y sus repercusiones en la política interna de España.

Tema 57. El espíritu de Ginebra.—La Sociedad de Naciones.—El aislacionismo norteamericano.—La República alemana: Constitución de Weimar.—Las reparaciones.—Rapallo y Locarno.—El pacifismo europeista: el Pacto Briand-Kellog.—El movimiento revisionista.

Tema 58. La crisis del sistema de Versailles.—El fascismo italiano.—La figura de su fundador y raíces doctrinales de su ideología.—La reacción nacional alemana y la reconstrucción de la Reichwehr.—El nacionalismo: reformas sociales y recupe-

raciones económicas.—Doctrinas racistas.—Movimientos europeos similares.

Tema 59. La política mediterránea de Italia.—La guerra de Abisinia y las sanciones.—La retirada de Italia de la Sociedad de Naciones.—Las relaciones entre Italia y la Santa Sede: los Tratados de Letrán.—La política internacional del III Reich Alemán.—La rehabilitación del Ruhr y el problema del Sarre.—La anexión de Austria.—La cuestión de los Sudetes.—La carrera de armamentos.—Munich.

Tema 60. La Dictadura del General Primo de Rivera.—El «Directorio Militar» y la incorporación de elementos civiles al poder.—Proyectos de reformas económicas y administrativas: Calvo Sotelo.—Asamblea Consultiva y Unión Patriótica.—La UGT y los Comités paritarios.—Pacificación de Marruecos.—España y la Sociedad de Naciones.—La obra de gobierno de Primo de Rivera.—El final de la Dictadura.

Tema 61. Los últimos gobiernos de la Monarquía.—Las elecciones de 12 de abril de 1931.—La Segunda República, el Gobierno provisional.—La Constitución de 1931 y sus leyes complementarias.—Los partidos políticos; las organizaciones obreras.—La cuestión religiosa.—El bienio socio-azañista.—El Estatuto Catalán y la Reforma Agraria.—El 10 de agosto de 1932.—La crisis de Casas Viejas.

Tema 62. Las elecciones de 19 de noviembre de 1933.—La CEDA.—Falange Española y las JONS.—Acción Española.—La Comunidad Tradicionalista.—El Gobierno Lerroux-Gil Robles.—El Frente Popular y las elecciones de febrero de 1936.—La agitación social y revolucionaria.—El Alzamiento Nacional.

Tema 63. Las potencias democráticas europeas en los años de entreguerra.—Inglaterra: evolución de los partidos tradicionales.—El Laborismo.—Las Conferencias Imperiales y la organización política y económica de la Commonwealth.—Nacionalismo irlandés.—Francia: el radicalismo político.—El Frente Popular.

Tema 64. La Rusia comunista.—El Gobierno de Lenin.—Trotsky y la creación del ejército rojo.—La máquina del Partido Comunista y el triunfo de la dictadura stalinista.—Comienzo de la era de Stalin.—La Constitución de la URSS.—Los planes quinquenales y la colectivización de la agricultura.—La policía política.—Las evoluciones de la política exterior rusa: del pacifismo colaboracionista de Litvinof al imperialismo expansionista.—La Komintern.

Tema 65. Los Estados Unidos de América.—La crisis económica de 1929.—La era de Roosevelt: el New Deal.—Los Sindicatos.—El problema racial.—Revisión de la política norteamericana con respecto a Hispanoamérica.—La política de los Estados Unidos en Extremo Oriente: la tensión nipo-norteamericana.

Tema 66. La Guerra de Liberación española.—Historia militar de la guerra.—Historia política de la España nacional.—Labor legislativa de los primeros Gobiernos nacionales.—Evolución política en la zona roja.—Las etapas del creciente control comunista.—Los Gobiernos de Largo Caballero y de Negrín.—La dimisión de Azaña.—La política internacional de las grandes potencias y la guerra de España.—Los intelectuales extranjeros ante la contienda española.

Tema 67. La segunda guerra mundial.—Antecedentes.—El eje Berlin-Roma-Tokio.—El pacto germano-ruso.—La guerra ruso-finlandesa.—Las grandes victorias alemanas.—El armisticio franco-alemán y la resistencia británica: la batalla de Londres. El abandono progresivo de la neutralidad norteamericana.—Japón y Estados Unidos entran en la guerra.—La expansión japonesa en Asia y en el Pacífico y la posterior recuperación norteamericana.

Tema 68. La resistencia francesa en Ultramar, la campaña de África.—El desgaste del periodo alemán en Rusia: Stalingrado.—La contraofensiva aérea aliada sobre Alemania.—Los desembarcos aliados del África, Italia y Normandía.—Armisticio con Italia.—La rendición alemana.—Las bombas atómicas.—Rendición del Japón.

Tema 69. La política del III Reich en relación con los países ocupados.—Los aliados de Alemania.—El Pacto Antikomintern. Política de Inglaterra en la organización del bloque aliado: la Carta del Atlántico.—Las Conferencias aliadas: Casablanca, El Cairo, Teherán, Yalta y Postdam.—Los documentos de Yalta y el reparto territorial.—La Declaración de Principios de las Naciones Unidas.—Los acuerdos de Bretton Woods.

Tema 70. Consecuencias de la guerra mundial.—Situación de Europa.—La expansión económica de los Estados Unidos.—Ayuda a Europa: la UNRA y el Plan Marshall.—La revolución comunista china.—El despertar de África.—Agitación en el Medio Oriente.

Tema 71. El fin de la Gran Alianza.—La guerra fría.—Antagonismo Rusia-Occidente.—La doctrina Truman.—La recuperación europea.—El problema alemán.—Corea y Berlín.—Muerte de Stalin: nueva política rusa.—La organización de la defensa del mundo libre y la reacción comunista.—Primeras actuaciones de las Naciones Unidas.—El movimiento de integración europea.—La aparición del Tercer Mundo.

Tema 72. Extremo Oriente.—El nuevo Japón.—Filipinas.—Las dos Chinas.—El pensamiento de Mao-Tsé-Tung.—Las crisis de Indochina.—India y Pakistán.

Tema 73. Oriente Medio.—Los nuevos países soberanos.—Política de influencia de las grandes potencias.—Reacción nacionalista.—Israel y la cuestión de Palestina.—La revolución

egipcia.—Tendencias unionistas.—El socialismo militar.—La Liga Árabe.—El petróleo.

Tema 74. La era del anticolonialismo.—El nacionalismo africano.—Los nuevos países.—África negra y África blanca.—Problemas raciales, económicos y técnicos.—Tendencias políticas y penetración comunista.—La crisis de la independencia: el Congo.—Los movimientos de integración africana.—Las provincias portuguesas.—África del Sur

Tema 75. Hispanoamérica en la época contemporánea.—Cambios sociales e ideológicos a partir de la primera guerra mundial.—Los nuevos partidos políticos.—El indigenismo y su explotación política.—Evolución de la Unión Panamericana.—La penetración comunista y la crisis de las estructuras políticas y económico-sociales.—La revolución cubana.—Intentos de cooperación y ayuda interamericana

Tema 76. Fin de la Guerra de Liberación española: la victoria nacional.—Los problemas de la guerra: la reconstrucción del país.—La obra de Gobierno del Régimen.—Evolución social y económica de España en los últimos veinticinco años

Tema 77. Reconocimiento internacional del Régimen español.—La neutralidad de España en la segunda guerra mundial.—La victoria aliada y el cerco político contra España.—La agitación terrorista y su apoyo desde el extranjero.—El despliegue diplomático español contra el bloqueo: la admisión de España en las Naciones Unidas

Tema 78. Directrices de la política exterior de España en los últimos años.—Iberoamérica y España.—La política de amistad con el mundo árabe.—El Concordato de 1953.—Los Acuerdos con los Estados Unidos de 1953 y 1963.—España ante la integración europea.—Las negociaciones hispano-británicas sobre Gibraltar.—Posición internacional de España en el momento presente.

Tema 79. La obra de España en Marruecos.—Organización del Protectorado.—El Estatuto de Tánger.—La neutralización de Tánger durante la guerra mundial.—España y la crisis franco-marroquí: la destitución del Sultán.—La independencia de Marruecos.—Acuerdos posteriores.—Situación actual.

Tema 80. Panorama de la cultura europea en el siglo XIX. El pensamiento filosófico.—La investigación científica e histórica.—La creación literaria y artística.

Tema 81. Panorama de la cultura española en el siglo XIX. El pensamiento filosófico.—La investigación científica e histórica.—La creación literaria y artística.—Evolución y problemas de la Universidad.

Tema 82. Panorama de la cultura europea en el siglo XX. El pensamiento filosófico y científico.—La literatura.—Las artes plásticas.—La música.

Tema 83. Panorama de la cultura española en el siglo XX. El pensamiento filosófico y científico.—La literatura.—Las artes plásticas.—La música.

Tema 84. La Iglesia en el siglo XX.—Nuevas Instituciones y medios de apostolado.—El pensamiento pontificio.—El movimiento ecuménico.—El II Concilio Vaticano

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 24 de octubre de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir tres plazas en el Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Ilmo Sr.: Este Ministerio, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien disponer se convoque concurso-oposición para cubrir tres plazas en el Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación al servicio de esa Dirección General más las vacantes que se produzcan hasta la fecha de comienzo de los ejercicios. Dichas plazas se encuentran dotadas con los emolumentos que les asigna la Ley de Retribuciones de 4 de mayo de 1965, Decreto de 23 del mismo mes y demás disposiciones complementarias.

Queda facultado V. I. para dictar las normas que fueren precisas para el mejor desarrollo de la convocatoria que, en su fase de oposición, estará constituida por cuatro ejercicios, y en la de concurso versará sobre los méritos que a juicio de ese Centro directivo tengan valor a tales fines y se determinen expresamente en aquéllas; asimismo queda autorizado para resolver cuantas incidencias pudieran suscitarse en la referida convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de octubre de 1967.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 25 de octubre de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para proveer las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Zaragoza,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio):

1. «Histología y Embriología general y Anatomía Patológica».
2. «Histología y Embriología general y Anatomía Patológica».

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a las instancias los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas expresa y detalladamente que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1967.—P. D., el Director general de Enseñanza Universitaria, José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.